

# Sindicalismo de clase y reformismo escolar (I)

José María Rozada

El sindicalismo de clase es una forma organizativa de los trabajadores caracterizada, frente al sindicalismo corporativo, por plantear y desarrollar las acciones de éstos, en distintos niveles y frentes, bajo el análisis general de la lucha de clases y la propuesta de contribuir a resolverla con la desaparición de las clases mismas.

Esta pretensión obliga a plantearse todas las acciones sindicales en el doble juego de lo sectorial y de lo general, de lo inmediato y de lo final; pero además exige que tales acciones se aborden desde una perspectiva socio-política, puesto que con la lucha de clases no queda abierta solamente la confrontación en el terreno económico, sino también en el político y en el ideológico, al estar en cuestión nada menos que el modo de producción y las formas políticas, sociales e ideológicas que le corresponden.

Toda lucha puntual en un sector determinado adquiere carácter de clase si se inscribe en el proyecto general anteriormente apuntado, para lo cual es necesario combinar los intereses de los trabajadores de un sector, tanto con los intereses finales de clase, como con los intereses actuales de todos los trabajadores en ese sector.

Pero como los intereses últimos de clase no son inmediatos precisamente por su condición de fines, son las luchas sectoriales puntuales y sus conexiones con los intereses de todos los trabajadores en ese sector, los que han de articularse en lo económico, en lo político y en lo ideológico, de modo que constituyan medios adecuados a la consecución de tales fines. Así, los trabajadores de la sanidad, adoptan una posición de clase cuando concilian sus reivindicaciones laborales o profesionales inmediatas, con una concepción de la sanidad al servicio de los intereses de todos los trabajadores, y, además, sus conquistas o sus luchas pueden ser juzgadas como medios adecuados para avanzar hacia los fines últimos de clase. De la misma manera, los trabajadores de la enseñanza haremos sindicalismo de clase cuando la defensa de nuestros intereses como docentes, considere y apoye los intereses que todos los trabajadores pueden tener en el sistema educativo, y, además, nuestros planteamientos constituyan en lo económico, en lo político y en lo ideológico, medios adecuados para la resolución de la lucha de clases en el sentido inicialmente apuntado.

El mantenimiento de una pretensión última revolucionaria que implique una radical transformación de la sociedad, exige un riguroso y constante análisis de ésta que permita conocer su estructura y funcionamiento de manera que la actuación del sindicato esté orientada por un análisis lo más científico posible de la sociedad que se pretende transformar.

Así lo entendía Marcelino Camacho cuando decía:

**"... la lucha de clases no opone los obreros a los capitalistas solamente en el terreno económico, sino que los opone también en el terreno político. Por esta vía acabará destruyendo el poder político de la burguesía, e instaurará el poder de los trabajadores a condición de que esa lucha política esté orientada por la teoría científica del movimiento obrero, por la teoría marxista. Sólo así la lucha política**

**adquirirá un carácter revolucionario, que es el único que se adapta a los intereses de los trabajadores". (Charlas en la prisión, Laía, 1976, p. 39).**

Sin embargo: **"la teoría científica del movimiento obrero"** no existe como un bloque inalterable de postulados universalmente aceptados por la clase que habría de utilizarlos en su beneficio. Sobre la base del análisis marxista, existe hoy una diversidad tal de concepciones que, por ejemplo, ni siquiera hay acuerdo en la definición de la clase llamada a realizar el sindicalismo que se propugna.

Además, la necesidad de organizar a los trabajadores a partir de la situación real en la que se encuentran, exige la admisión de un pluralismo aún mayor que el existente en el seno del marxismo, lo que impide la definición inicial de un proyecto estratégico definido. De modo que el sindicato de clase se constituye sin teoría científica y sin objetivo estratégico preciso, más allá de las formulaciones generales como la de acabar con la explotación del hombre por el hombre y similares. Tal nivel de indeterminación provoca que cualquier definición del sindicalismo de clase, como la que hemos dado al principio, no pueda ser tomada más que a nivel de formulación, pero no como concepto que recoja con exactitud lo que es el sindicalismo de clase en su realidad actual.

Como realidad constituida, el sindicalismo de clase que aspire a tener un potencial cuantitativo mínimo que le permita tener una presencia significativa en la vida económica, social y política, no tiene más remedio que dejar la configuración de su proyecto estratégico y de su táctica concreta, al resultado del permanente debate democrático interno en el que ha de articularse el pluralismo existente entre sus miembros.

Ahora bien, si es verdad que con esta concepción el sindicalismo de clase deja de ser entendido como correa de transmisión de un partido determinado, también es verdad que ahora se convierte en un mecanismo que funciona mediante la articulación de las diversas correas de transmisión procedentes de los diferentes ámbitos donde los trabajadores se organizan para el debate y la lucha política, es decir, los diversos partidos políticos. Con ello el sindicalismo ha perdido en definición y seguridad ideológica y política, lo que ha ganado en potencia numérica y en debate interno. Pero aquí se dejan notar dos problemas:

1.º El debate interno sindical no es comparable al existente en otras instancias de mayor definición ideológica y política (los partidos), en razón de que en el sindicato se impone la necesidad de discutir lo concreto, lo particular, sin discutir lo general, es decir, el proyecto político, ya que la divergencia en ese nivel se da por supuesta y aceptada en mor del pluralismo. De modo que el debate sindical sólo sirve para resolver sobre lo que hay que hacer, mediante la confrontación democrática de mayorías y minorías; pero no para resolverlo en función de si es o no adecuado para un proyecto general compartido. Así que el sindicato pluralista renuncia a ser un ámbito para racionalizar la práctica adecuando lo particular a lo general, los medios a los fines. En todo caso, lo es indirectamente, es decir, en tanto que sirva de complemento a la racionalización que se proponga cada partido en particular, y, muy especialmente, el que consiga "transmitir" más eficazmente sus análisis al terreno sindical.

Así, pues, el sindicalismo de clase pluralista y democrático puede ser autónomo respecto a cada partido en particular, pero no respecto a los diversos partidos de los trabajadores.

2.º Precisamente por ello, el sindicalismo de clase refleja el estado en el que se encuentran los partidos políticos de la izquierda, en lo que se refiere a su potencialidad actual para pertrechar a los trabajadores con referentes ideológicas y políticas capaces de dar sentido a las acciones concretas que habrán de discutir en el terreno sindical.

La existencia en los sindicatos de una creciente masa de "independientes", propicia el hecho de que cada vez más las propuestas concretas que se confrontan en el debate tienen un origen más espontáneo surgiendo de análisis individuales, con lo que se acrecienta la enorme paradoja de que frente a una cada vez mayor organización de los mecanismos de opresión, resulta que en la clase que debe organizarse contra ellos, crece el individualismo, el espontaneísmo, la **"independencia"**, lo alternativo etcétera., caracterizado primordialmente por el desprecio hacia la racionalización rigurosa de la acción mediante el sometimiento de la misma a los diseños de estrategias generales comúnmente compartidas.

Conviene no olvidar que la práctica sindical está sometida al problema objetivo que atraviesa la racionalidad de la praxis, y que no es otro que el de cómo determinar la adecuación de las acciones concretas a los fines generales, de manera que supongan avances y no obstáculos para su consecución.

Desde un punto de vista formal, toda acción concreta, meta parcial, objetivo a corto plazo, o cómo se le quiera llamar, es racional cuando favorece, y no hipoteca, la consecución de los objetivos finales.

No parece discutible que el mantener una capacidad de lucha en la clase trabajadora exige el mantenimiento de un nivel de acciones concretas. Sin embargo, son discutibles el tipo de acciones en cuanto a su capacidad para constituir avances hacia los objetivos finales. En el debate político y sindical, este asunto no es otro que el del permanente enfrentamiento entre lo **"meramente reformista"** y lo **"auténticamente revolucionario"**.

Existen en torno a esta cuestión viejas preguntas a las que se suman otras más recientes: ¿La mejora de las condiciones materiales de vida de los trabajadores va en detrimento de su potencialidad revolucionario? ¿Cabría entonces mantener lo de que cuanto peor, mejor? ¿Se trata más bien de ir generando con cada lucha y cada conquista parcial respecto a las condiciones materiales, la conciencia ideológica capaz de complementar el impulso revolucionario perdido en cada mejora material parcial? Pero si el proceso no es de una generación, sino más largo, ¿cabe pensar en la formación de la conciencia como un proceso acumulativo intergeneracional? ¿Las nuevas generaciones que comienzan con un mayor grado de satisfacción de las condiciones materiales de trabajo y de vida que las anteriores pueden generar un nivel similar de capacidad revolucionaria a base de suplir con conciencia ideológica la menor presión de las condiciones materiales de existencia? ¿Cómo definir y articular la lucha de clases en medio de la tremenda división entre unos trabajadores empleados, con un cierto grado de satisfacción de las condiciones materiales de vida, y una creciente masa de parados alejada de las condiciones materiales de los anteriores, a la vez que marginada del trabajo y de las formas de acción política y sindical tradicionales? ¿Cómo abordar la lucha contra el creciente poder de los aparatos ideológicos de la clase dominante, que contribuyen hoy tan decisivamente a impedir una mínima cohesión ideológica de clase entre los trabajadores, deteriorando, hasta dónde es funcional para el sistema, la capacidad de las instancias organizativas sindicales y políticas? ¿Es posible pensar la transformación progresiva de la sociedad sin enormes convulsiones traumáticas que permitan a los trabajadores conseguir las metas que hoy se presentan como fines lejanos? ¿En caso negativo, los que se formulan como fines últimos, no constituyen referencias que no operan tanto como finales de ningún camino, sino más bien como orientaciones a las que referir los principios que han de regir las acciones concretas, de manera que se pueda mantener latente la posibilidad de aprovechar una probable convulsión social para provocar cambios radicales en beneficio de la clase trabajadora; es decir, que las luchas concretas no

constituyan tanto estadios de un proceso evolutivo, como medios para mantener una capacidad de lucha y un norte claro a la espera de la coyuntura histórica adecuada?

Estas y otras muchas incertidumbres están en la base de la práctica política y sindical actual. Sin duda es preciso profundizar constantemente en el desarrollo de la teoría científica de la sociedad, pero sin duda también se hace necesario un esfuerzo para abordar la práctica conforme a un planteamiento riguroso acerca de la racionalización de la misma, de su interacción dialéctica con la ciencia de la sociedad, que permita avanzar en el problema de la adecuación medios-fines, más allá de la reducción del mismo a un capítulo de acusaciones de reformismo o de ultra-izquierda, según se considere que se olvidan los fines o los medios respectivamente.

Con lo dicho hasta aquí hemos querido señalar que:

1° El sindicalismo de clase no tiene una teoría científica comúnmente aceptada e igualmente interpretada por el conjunto de los sindicalistas.

2° En la articulación medios-fines, tanto en el terreno político como en el sindical, se cae con frecuencia en los prejuicios del reformismo o del ultra-izquierdismo.

Consecuentemente con ello estamos obligados a:

1° Situar toda propuesta acerca de un tema concreto, en este caso el papel del sindicalismo de clase ante el reformismo escolar, a partir de la teoría en la cual nos apoyamos, reconociendo que tal teoría no es objeto del debate propiamente sindical, y que, por tanto, lo que se dice, se dice sólo para quienes comparten esa teoría y no para el conjunto de los sindicalistas.

2° Realizar propuestas que permitan avanzar en el planteamiento de la práctica sindical superando, en lo posible, la disyuntiva reformismo-ultra-izquierdismo utilizados como prejuicios.

En lo que sigue procuraremos atender ambas obligaciones.

## **Concepciones de la escuela y propuestas de reforma**

Somos conscientes de que bajo este epígrafe cabría una historia de la educación que, obviamente, no vamos a intentar. Se trata aquí simplemente de realizar una aproximación (y una simplificación) de las concepciones que sobre la educación, el sistema escolar y los profesores se dejan entrever con mayor o menor claridad como subyacentes en ámbitos y propuestas de procedencia tan dispar como la calle o las facultades, las iniciativas ministeriales o las respuestas sindicales, los padres o los profesores. Concepciones que nos interesa presentar por cuanto que tienen implicaciones que más adelante hemos de considerar en relación con los planteamientos que propugnamos para la acción del sindicalismo de clase respecto al reformismo escolar.

Con mayor o menor grado de ilustración, según su origen, está muy extendido el discurso sobre la educación de raíz rousseauiana, que, aplicado a la escuela, viene a significar una asunción de lo que fueron la mayoría de las propuestas de la Escuela

Nueva y similares, es decir, la reivindicación de la infancia, la libertad del niño, la espontaneidad, la creatividad y un largo etcétera.

Cierto que resulta imposible con una sola pincelada dar cuenta de los múltiples matices que caben en un solo color, pero creemos que si nos movemos a un nivel de denominador

común, no es un error señalar que bajo concepciones tan dispares como las que aquí se agrupan, late una profunda confianza en la educación como medio para formar individuos equilibrados y libres, y de paso, o como consecuencia de ello, prolongar los efectos beneficiosos hasta la sociedad misma.

No cabe duda de que al encargado de una tarea así, le corresponde una misión especial como formador de individuos, que, naturalmente, le compromete de manera particular con el cambio social, para lo cual es necesario ejercer con vocación y reunir unas condiciones especiales que no es necesario esforzarse en recordar aquí por cuanto que forman parte de ese sentir generalizado respecto a lo que debe ser **"un buen maestro"**.

Si las concepciones anteriores pudiéramos decir que se articulan en torno al trascendental papel de la educación y, por tanto, de la escuela, las que proponemos incluir aquí se ocuparían fundamentalmente del estado en el que se encuentra la enseñanza en lo que se refiere a su diseño, ejecución y eficacia alcanzada. Se trata de que la escuela haga bien lo que tiene que hacer. Y en la medida en que su interés deja de centrarse en el discurso sobre la misión de la educación y de la escuela, se abandona la pretensión de cambiar al hombre y al mundo, para pasar a adecuar el sistema de enseñanza a las necesidades de la sociedad, de manera que sea eficaz, es decir, funcional. Para ello los profesores deben tener una buena preparación técnica.

No creemos que sea necesario extenderse más en este punto, puesto que son suficientemente conocidas las características de este tipo de propuestas. Sin embargo, sí nos parece importante señalar cómo en la práctica ni ésta ni la anterior se dan en estado puro. Las diferentes propuestas oficiales que hemos ido conociendo en los últimos años combinan en mayor o menor proporción elementos procedentes de ambas. A nuestro modo de ver ello es así porque el propio discurso educacional formador, de las primeras concepciones, resulta ser completamente funcional para el sistema escolar, puesto que actúa como una retórica cortina de humo que permite al sistema ser eficaz para la sociedad actual, realizando funciones encubiertas bajo los discursos que los psico-pedagogos le ofrecen. Sin duda la buena preparación técnica de los profesores, que propugnan los segundos, nunca conseguida por cierto, constituye una segunda cortina capaz de desviar la atención del funcionamiento del sistema, hacia la escasa preparación de los docentes.

Que la escuela es uno de los aparatos de reproducción social es una vieja afirmación compartida por múltiples autores de denominador común marxista, pero también por quienes participan del análisis positivo-funcionalista, con la diferencia de la posición crítica de los primeros, frente a la colaboración que prestan los segundos para el mejor cumplimiento de dicha función.

No vamos a reseñar aquí los sutiles mecanismos de la reproducción tan extraordinariamente estudiados por diversos sociólogos de la educación. Lo que nos interesa sobre todo es recordar ahora, para volver a utilizarlo más adelante, que desde el punto de vista de estos autores que adoptan una posición crítica, está claro que las reformas escolares no son sino sucedáneos de las reformas sociales, basados en la gran capacidad que tiene el discurso sobre la educación y sobre la escuela, para generar expectativas respecto al cambio individual y social.

Pero hay otra cuestión que queremos abordar por la importancia que tiene para los trabajadores de la enseñanza empeñados en hacer sindicalismo de clase y, por tanto comprometidos, como decíamos al principio, a combinar sus planteamientos sectoriales con los intereses de todos los trabajadores en ese sector y en el proyecto final de transformar la sociedad. Esta cuestión no es otra que el papel que asumen los profesores,

tras el análisis de la reproducción, respecto al funcionamiento y la reforma del aparato reproductor en el que trabajan.

A nuestro modo de ver, atrapados en la aparente contradicción de suscribir análisis que niegan la validez de las reformas escolares para operar cambios sociales, al mismo tiempo que se milita en organizaciones (sindicatos de clase) cuya razón de existencia consiste en aprovechar la lucha sectorial precisamente para contribuir a la transformación social, los profesores sindicalistas no hemos hecho hasta ahora mucho más que respirar hondo y seguir adelante a base del voluntarismo de mantener la fe en los ideales, respondiendo a las situaciones concretas sin haber resuelto con claridad la contradicción que vislumbramos, cuando más cerca se está de encontrar una salida, es cuando se afirma que hay que aprovechar en el sistema de enseñanza y en los intentos de reformarlo, las contradicciones que engendra todo aparato reproductor de la sociedad, al reflejar los conflictos que se dan en ella. Sin embargo no parece que hayamos avanzado mucho en la detección de esas contradicciones y en los medios para explotarlas adecuadamente.

### **Las clarificaciones que propugnamos**

Sobre la racionalidad de la actividad sindical.

Somos conscientes de que éste es un punto especialmente comprometido sobre el que no podemos pretender decir la última palabra, ni mucho menos construir una teoría de la práctica en general, y en particular de la sindical. De lo que se trata es de situar los elementos que vamos a manejar en las propuestas posteriores, respondiendo a las dos obligaciones que nos habíamos impuesto anteriormente.

Es indudable que toda actividad práctica es más fácil de diseñar si tiene una teoría en la que fundamentarse. Pero habíamos visto al comienzo que el sindicalismo de clase carece de esa teoría propia suficientemente definida y generalmente compartida. Cuanto digamos a partir de ahora, por tanto, no pretende ser la teoría y la práctica de un sindicato de clase, sino una de las que cabría proponer en función de los diversos análisis que, como hemos visto, caben en la configuración real de un sindicato pluralista. Otra cosa, y no contradictoria con lo que se acaba de afirmar, es que nosotros consideremos que éste es el único análisis correcto, y la propuesta adecuada para un sindicato de clase.

Nosotros también pensamos, con **Marcelino Camacho**, y afortunadamente creemos que también con la mayoría de quienes optan por el sindicalismo de clase (lo que alivia en parte el problema sobre el pluralismo que planteábamos al principio), que la única teoría válida, incluso pudiéramos decir intrínseca al sindicalismo de clase, es el marxismo; pero no olvidamos lo que hemos dicho acerca de la variedad de interpretaciones teóricas existente en el mismo. Lo que vamos a proponer pensamos que atiende a este problema precisamente al intentar utilizar solamente las aportaciones generales del marxismo que pudieran resultar comunes o aceptables para las diversas corrientes existentes en el mismo.

Para el marxismo, como teoría revolucionaria, la relación entre la teoría y la práctica es dialéctica, es decir, ambas se necesitan y se configuran mutuamente. Pero ¿cómo pensar una actividad práctica cuando la teoría no tiene disponibles aportaciones tan pormenorizadas y concretas como las que necesitamos a propósito de las decisiones puntuales que constituyen la práctica? Nos parece un marco general que no interviene normativamente, es decir, dictando las acciones de manera positiva, sino que actúa

delimitando la acción en el sentido de que cualquiera que sea ésta, no puede transgredir los principios básicos de dicha teoría.

Quienes estuviesen de acuerdo en aplicar a su práctica una teoría determinada que, como la que nos ocupa, presenta múltiples interpretaciones, avanzarían mucho en el diseño común de esa práctica si fuesen capaces de estar de acuerdo en aquellos principios generales que aceptan comúnmente. Es justamente en este punto y no en los posteriores relativos a la determinación de los medios, donde cabría hablar de reformistas frente a dogmáticos, toda vez que es en este nivel donde van a aparecer las posiciones de unos, consistentes en la no aceptación de algunos principios básicos de la teoría que se dice compartir, y de otros, pretendiendo elevar a principio fundamental cada punto de dicha teoría y cada palabra de sus autores.

Una vez establecidos esos principios básicos, ya tendríamos para pensar la práctica, unos fines generales y unos principios teóricos básicos compartidos. Quedaría el problema de la determinación de los medios, y ello no es poca cosa si consideramos que las acciones sindicales no son sino eso, medios. Ahora bien, llegados a este punto, habría desaparecido la necesidad de referir los medios a los fines últimos, lo que ha originado siempre estériles discusiones dada la imposibilidad de establecer con rigor la relación entre unos y otros, con lo que, sin remedio, la discusión se trasladaba al terreno de las ideologías, entendidas éstas aquí en su acepción más negativa, es decir, como creencias no fundamentadas. Ahora la referencia estaría en esos principios básicos que en ningún caso se habrían de contravenir, con lo que no procedería la polémica entre reformistas y dogmáticos respecto a si se han olvidado o no los fines últimos, sino que la discusión tendría que centrarse en si los medios que se propugnan contravienen o no los principios básicos que se han aceptado, con la enorme ventaja de que esta relación sí puede ser establecida con mucha mayor seguridad que la de medios afines, por cuanto que la delimitación negativa de lo que no ha de hacerse es siempre mucho más fácil que la normatividad positiva acerca del camino a seguir para alcanzar un fin mediante la concatenación de metas parciales.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, para nosotros, los errores de la práctica sindical actual no serían sino las incoherencias que pudieran existir entre las decisiones concretas que se toman y los principios básicos que suscribimos como orientadores del sindicalismo de clase. Si éstos, como proponemos, son los derivados del marxismo, lo que debemos plantear ahora será cuáles son esos principios básicos que cabe establecer con respecto a la práctica sindical en general y a la referida al reformismo escolar en particular.

Sin duda, estamos ante una exigencia muy superior a lo que podemos aportar. Sin embargo, aun reconociendo la necesidad de una profundización mayor, creemos no equivocarnos al señalar que entre las aportaciones fundamentales del marxismo, figuran tres que son especialmente pertinentes a la hora de abordar el tema del reformismo escolar, a saber: las referidas a la concepción del hombre y su educación, al Estado y el sistema escolar, y a la situación de los trabajadores.

La concepción del individuo como ser socialmente producido mucho más que naturalmente desarrollado, y la educación como intervención sobre el niño mucho más que como apoyo a la emergencia de lo innato, constituyen aportaciones del marxismo derivadas tanto del pensamiento de sus fundadores como de los desarrollos científicos posteriores acerca de la génesis del conocimiento y de las relaciones entre desarrollo y aprendizaje, realizados a la luz del materialismo dialéctico.

De otra parte, el Estado como instancia mediadora presuntamente situada por encima de la lucha de clases, resulta ser, para el marxismo, una pura entelequia. Entre los principios

básicos ampliamente compartidos **en el marxismo**, figura el del entendimiento del Estado como el garante de la opresión ejercida por la clase dominante, resultando que en esa función, el sistema de enseñanza, como aparato de reproducción, cumple necesariamente el papel asignado.

Y por último, como tercer principio básico que viene bien aquí, proponemos incluir el de la alienación de los trabajadores respecto a la planificación y a los medios de la producción, al contenido y al proceso de su trabajo, así como a la apropiación del producto del mismo.

### **Las consecuencias para la acción sindical**

Por lo que hemos dicho desde el comienzo hasta aquí, pensamos que la acción sindical debe plantearse intentando dar respuesta al mismo tiempo a:

- La necesidad de luchar por los intereses materiales actuales de los trabajadores de un sector atendiendo a los intereses de todos los trabajadores en ese sector y a los generales de clase en la perspectiva de la resolución final de la lucha de clases.
- La necesidad de racionalizar la práctica sindical atendiendo a principios básicos procedentes de una teoría de la sociedad, que nosotros proponemos que sea el marxismo.
- La necesidad (¿y la posibilidad?) de complementar con conciencia ideológica la pérdida de capacidad revolucionaria provocada por la creciente satisfacción de las condiciones materiales de vida de los trabajadores, de forma que se pueda mantener una capacidad revolucionaria de clase, capaz de realizar las transformaciones sociales necesarias, en la coyuntura histórica que lo haga posible.

Por otro lado, pensamos que para realizar un análisis referido al reformismo escolar, conviene distinguir tres tipos de propuestas en las reformas actuales: las que se refieren a la democratización del aparato institucional del sistema, las que tratan de la reforma del currículum, y las que se dirigen a la formación del profesorado.